



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 0063-2017-GORE.ICA/GRAF

ICA, 19 ABR 2017

Visto, el Informe N° 223-2017-GORE.ICA-SABA, de fecha 19 de abril del 2017, remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento; en el cual, solicita la inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, en el presente ejercicio presupuestal;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N.º 007-2017-GORE ICA/GR, de fecha 24 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, según el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado por DECRETO SUPREMO N.º 056-2017-EF, "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año Fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva (...)";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, con fecha 31 de marzo del 2017, emitió la Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, mediante el cual, aprueba la Directiva N° 005-2017-OSCE-CD, denominado "Plan Anual de Contrataciones señalando que:" **7.6.1:** " EL PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial, **7.6.4:** "En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto, **7.3. c) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.**"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0021-2017-GORE ICA/GR, de fecha 20 de enero del 2017, en su Artículo 3º, numeral 3.2, subíndice 3.2.1, delega a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en materia de contratación pública:" Aprobar el Plan Anual de Contrataciones s, sus modificaciones y evaluar su ejecución";

Que, mediante Memorando N° 056-2017-SSLP, de fecha 08 de marzo del 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que **Persiste la Necesidad de contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en las II.EE. de la Provincia de Pischo".**

Que, mediante Memorando N° 041-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE, de fecha 16 de febrero del 2017, se otorga la certificación presupuestal en la específica de gasto: 2.6.81.43; en la meta: 0090 (RECURSOS ORDINARIOS), por el monto de. S/. 95,048.00 (Noventa y Cinco Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 soles).

CONSULTORIA DE OBRA	MONTO	CCP
Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra "Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en las II.EE. de la Provincia de Pischo"	S/. 95,048.00	000067



# Gobierno Regional de Ica



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N.º 27867 "Ley Orgánica de los Gobierno Regionales"; Ley N.º 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GORE ICA/GR, que aprueba el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el ejercicio Fiscal 2017"; y Resolución Ejecutiva Regional N° 0021-2017-GORE ICA/GR, que delega facultades al Gerente Regional de Administración y Finanzas;

## SE RESUELVE;

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2017(Inclusión al PAC) de acuerdo al siguiente detalle:

### INCLUSION EN EL PAC- 2017

N.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FTE. FTO	FECHA PREVISTA
22	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1. CONSULTORIA DE OBRA	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LAS I.I.E.E. DE LA PROVINCIA DE PISCO"	SERVICIO	1	S/ 95.048 00	-RECURSOS ORDINARIOS	ABRIL

**ARTICULO SEGUNDO. - SE DISPONE** que la Sub Gerencia de Abastecimiento publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017 (Inclusión al PAC), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
*Freddy Herrera Villena*  
CPC FREDDY HERRERA VILLENA  
GERENTE REGIONAL